ACTA EXTRAORDINARIA 03-2024: Acta tres correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). ------Ausente con justificación: La señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. -------CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA №3-2024. -------ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 03-2024. ------El señor Vargas Araya: buenos días, originalmente había solicitado esta sesión para conversar sobre el proyecto de ley 23105, Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de Jerarquías de los Ministros, presentado el 10 de mayo de 2022. Posteriormente el 24 de enero de 2024 se introdujo a la corriente legislativa el expediente 24.144, Ley para el Fortalecimiento y Modernización del Ministerio de Cultura y Juventud (Reforma Integral a la ley 4788, Ley para Crear el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y sus Reformas). Me parece que el orden del día debe mencionar ambos expedientes o ambos proyectos de ley. Esta es una solicitud respetuosa. Gracias. -----El señor Soto Molina: creo que podríamos incluir el expediente legislativo que menciona don Armando, bajo el siguiente supuesto que el orden del día era para conocer la reforma a la ley 7202 y en efecto hay

dos proyectos en la corriente legislativa que hablan sobre esta reforma y curiosamente ambas son
distintos, sometemos a consideración si podemos conocer en esta sesión ambos proyectos de ley, los
expedientes 24.144 y 27.105, lo que implica hacer una modificación al orden del día antes de votarlo
La señora Bermúdez Muñoz: no me queda claro porque me parece que el último sustituye al primero
El señor Soto Molina: no necesariamente, de hecho, los dos están fuera de corriente, están en dos
comisiones distintas, el 27.105 es el que mencionó don Armando, se encuentra en la Comisión de Reforma
del Estado y el enviado por la señora Ministra el 24.144, está en otra Comisión en Asambleas, según la
última revisión realizada ayer
El señor Sandí Baltodano: revisé, pero no lo estudié honestamente, porque es bastante grande, pero
revisé el proyecto 24.144, el que mencionaba don Armando, no lo conozco, si tiene una estrecha relación
o están vinculados sí pareciera que tiene lógica que hagamos un análisis conjunto. En este caso no podría
referirme en lo absoluto al otro proyecto porque no lo conozco, habría que ver el estatus como bien dice
don Francisco en la Asamblea, interpreté que vamos a conocerlo porque es el proyecto que va a salir, va
camino a una aprobación y que de alguna manera tenemos opción todavía de manifestarnos, no me
opongo a que se incluya, pero sí no tendría ninguna oportunidad de referirme al proyecto
El señor Picado Umaña: aprovecho para hacer la aclaración en la misma línea que la hizo don Guillermo,
leí el proyecto de ley que compartió doña Carmen, no conozco el detalle del expediente que menciona
don Armando
El señor Soto Molina: don Armando, creo que no podríamos en realidad sesionar a profundidad sobre el
primer proyecto de ley presentado, tal vez no obsta que podamos referirnos a él, las personas que lo
hemos conocido un poco más, en el caso de doña María Teresa, doña Carmen, yo que lo he trabajado y
estudiado un poco y tal vez tener la oportunidad de hacer una mención, iría en sentido de una
comparación entre ambos proyectos de ley, tendríamos que conservar el orden del día como está
propuesto
El señor Vargas Araya: muchas gracias, envié una carta oportunamente, solicitando una sesión
extraordinaria, cuya naturaleza habría que determinar, para referirnos al expediente 23.105 presentado a la

corriente legislativa el 10 de mayo del 2022, es el que transforma específicamente la ley del Archivo Nacional, que elimina esta Junta Administrativa y la convierte en una Junta Asesora, dependiente de la Dirección General del Archivo. ------Este es el texto de esa carta: 9 de enero de 2024. El señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, Junta Administrativa del Archivo Nacional, S. O. Estimado don Alexander: Me complace enviarle mi saludo de Año Nuevo en ocasión de formular la propuesta siguiente. Efectuar una sesión extraordinaria de la Junta Administrativa dedicada al análisis del expediente legislativo 23.105 "Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros", en lo que concierne al Archivo Nacional, con base en criterios de las entidades representadas en su Órgano Rector. Entre otros aspectos, podrá considerarse la posición de cada una de las entidades de la sociedad civil integrantes de esta Junta, a la luz del paradigma de la democracia participativa que se obtuvo positividad en la reforma del artículo 9 constitucional (2003): "El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial" (énfasis agregado). Reciba usted, señor presidente, mi más atento saludo. cc. Sra. Carmen Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional. El señor presidente, don Alexander, respondió ese mismo día: "Estimado don Armando: He recibido el documento adjunto y con gusto procedemos a valorar su petitoria". ------Quince días después del envío de la carta, se presentó un nuevo expediente el 24.144, el 24 de enero de 2024, que es un proyecto de ley diferente. Así las cosas, la Academia de Geografía e Historia ha tomado acuerdos referentes al expediente presentado por la administración el 10 de mayo de 2022, que está avanzado en la corriente legislativa y al que se ha referido y ha habido discusiones en esta Junta Administrativa numerosas veces. Creo que fue una inadvertencia haber excluido uno de los dos. Como no está aprobado aún el orden del día, debemos de comenzar por el principio y no por el final: sugiero respetuosamente que se corrija el proyecto del orden del día para que incluya, como se solicitó desde el 9 de enero anterior, el expediente 23.105 presentado el 10 de mayo de 2022, muchas gracias. ------

La señora Bermúdez Muñoz: comparto con don Armando lo que está diciendo, sin embargo, indirectamente este último proyecto ya lleva implícito la desaparición de la Junta del Archivo Nacional. No aparece por ningún lado en este nuevo proyecto, efectivamente don Armando, han sacado varios proyectos que al final no sé cómo lo va a resolver porque como ustedes lo apuntan uno está en una condición y ahora don Francisco dice que otro está en otra condición, aquí el tema principal de esto es la eliminación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y lo que eso implica. De hecho, hay inconsistencias y debilidades ahora en este último proyecto lo que se está tratando de modificar son esas inconsistencias y debilidades que el mismo Archivo Nacional, doña Carmen, después los podría hacer toda una introducción al caso, que se han modificado con diferentes proyectos algunos artículos, pero otros no y han quedado inconsistencias en el proyecto. Hay un documento no sé si ustedes lo conocen, donde el Archivo Nacional en el oficio DGAN-DG-373-2021 Criterio Ley Unificar del 14 de diciembre de 2021 y el DGAN-SD-171-2022 Junta Administrativa, cuadro comparativo reforma Ley 7202 del 17 de mayo de 2022, de las debilidades que se han presentado en los diferentes proyectos, independientemente del proyecto que sea, aquí el punto principal es la eliminación de la Junta del Archivo Nacional, eso lo podríamos ver, pero como esto es tan complicado, lo de la corriente legislativa, creo que podríamos ver en relación con este proyecto que no aparece la Junta Administrativa, hacer esta reunión alrededor de ese tema principal, creo que es lo que nos preocupa a todos la eliminación de la Junta Administrativa, en relación con la rectoría del Sistema Nacional de Archivos, gracias. ------El señor Sandí Baltodano: está claro que el orden del día contenía únicamente un proyecto, parece que la idea podría ser incluir el proyecto que sugiere don Armando, independientemente si algunos lo conocemos o no, y giramos la discusión con los que lo conocen y que nos ilustren a los que no conocemos, luego esto daría pie para una segunda sesión extraordinaria, hacer un cuadro comparativo de ambos proyectos y determinar lo que sea pertinente, así que es válida la continuación con los dos proyectos dado que lo conocen varios de ustedes. ------El señor Soto Molina: habría una pequeña modificación al orden del día que aprobaríamos que es el

conocimiento del proyecto de ley 23.105 denominado ley de recuperación de competencias y

fortalecimiento de las jerarquías de los ministros y el expediente 24.144 denominado proyecto de ley para el fortalecimiento y modernización del Ministerio de Cultura, reforma integral a la ley 4788 ley para la creación del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte y sus reformas, si están de acuerdo en conocer ambos proyectos de ley procederemos entonces con la votación del orden del día. ------Se somete a votación aprobar el orden del día con la adición del expediente 23.105. ------ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 03-2024 con la adición del expediente legislativo 23.105. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ------CAPITULO II. RESOLUTIVO. ------ARTICULO 2: Proyectos de Ley para el fortalecimiento y modernización del Ministerio de Cultura y Juventud (reforma integral a la ley 4788, ley para crear el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes y sus reformas), expediente 24.144 y el expediente 23.105 denominado ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros. ------El señor Soto Molina: podríamos iniciar con el primer proyecto de ley, no sé si doña María Teresa o doña Carmen quisieran hacernos alguna presentación previa. ------La señora Bermúdez Muñoz: sí me lo permiten le pediría a doña Carmen Campos, que es la que más está enterada desde que inició esto que nos hiciera una introducción al respecto, gracias. ------La señora Campos Ramírez: claro con mucho gusto, me permiten dar este contexto sobre todo para las personas de menor tiempo de estar en la Junta Administrativa, porque quisiera hacer un breve recorrido y ustedes tienen un documento que habíamos compartido en varias oportunidades que nos hizo llegar doña Ivannia Valverde, el que contiene un resumen de todas las actividades que han llevado a cabo en el Archivo Nacional desde el 2005, siempre con el objetivo de propiciar una reforma y actualización integral de la Ley 7202. Si bien es cierto que el próximo año cumple 35 años dicha ley, lo cierto es que sigue siendo pertinente y absolutamente visionaria en la mayoría de sus artículos; sin embargo, es evidente que requiere una actualización, sobre todo con base en lo que ha sido la evolución de la institucionalidad costarricense y el desarrollo de la archivística, esos dos componentes definitivamente hacen necesario una reforma integral a dicha ley. ------

Desde el 2005, con un trabajo que realizó el Archivo Nacional a cargo de la empresa Desarrollo y Comercio, contratada con recursos provenientes del fondo de preinversión del MIDEPLAN, se hizo un estudio sobre la organización del Archivo Nacional y la búsqueda de alternativas de modernización y de mejora continua. Con base en los resultados de dicho estudio que recomendaba entre otros aspectos, que la institución cambiará su naturaleza jurídica, la Junta Administrativa toma el acuerdo 11 en la sección 6 del 17 de marzo del 2010 e instruye al Archivo Nacional para que inicie la elaboración de un proyecto de ley que modificará dicha naturaleza jurídica, en particular convertirnos en una institución autónoma, que en su momento y si ustedes leen las actas hacia atrás, la conocimos con el nombre de proyecto de ley para el Instituto Nacional de Archivos (INAR). En julio de ese mismo año se llevó a cabo una reunión general de personal para informar sobre el inicio de ese proyecto para modernizar y actualizar su organización y mantenerlo Así inicia este trabajo en la institución, empezamos internamente a trabajar con los diferentes departamentos, pero finalmente concluimos que no era una forma idónea de organizar el trabajo de reforma; es así como en el 2013 nuestra anterior directora general doña Virginia Chacón, también abogada, conformó una comisión interna denominada Comisión de Reformas Legales, la que a la fecha continúa integrada. Incluso más recientemente a solicitud de esta Junta, doña María Teresa Bermúdez, don Francisco Soto y doña Ivannia Vindas, sostuvieron una última reunión con esa comisión, la que ha suspendido su trabajo a la espera de la respuesta de esta Junta a unas consultas puntuales que se realizaron. Esa comisión está integrada por doña Guiselle Mora Durán quien tiene muchos años de trabajar en calidad de Asesora Jurídica, también estuvo doña Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Notarial, abogada, ausente en estos momentos por motivos de jubilación, doña Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, por el tema de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos y don Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Histórico, para todo lo relacionado con el tema patrimonial, quienes han trabajado en la formulación de diversas propuestas de reforma a la Ley 7202, siempre atendiendo las orientaciones y mandatos que ha emitido esta Junta. -----No sé si tienen a mano todos los documentos relacionados que les permita realizar un análisis integral,

que les permita a ustedes cumplir el objetivo del día de hoy, documentos donde está la cronología de todas las actividades que se llevaron a cabo y los proyectos que se presentaban gradualmente a esta Junta, que se devolvían con indicaciones de mejora, de ajustes, etcétera y debo decirles que esos proyectos iniciales se elaboraron incluso sin haberse promulgado la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario, que convierte a la institución en un programa presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud. Igualmente, sin haberse conocido otros proyectos de ley como los que ustedes analizarán en esta sesión, donde se proponía prescindir de la Junta Administrativa, por lo que el tema no debe resultar una sorpresa en este momento, sino que esas propuestas vienen de años atrás, reitero desde el 2010, incluso antes en el 2005 con el análisis técnico realizado por la empresa contratada con fondos de preinversión de MIDEPLAN, que les mencioné anteriormente. En esa oportunidad, se hizo un análisis tan serio y responsable cuando se recomendó la creación del INAR, que la Junta nos instruyó para que si la institución se iba a convertir en un ente autónomo teníamos que ser autónomos también en ingresos y el Departamento Administrativo Financiero hizo un ejercicio para determinar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo las fuentes existentes como lo son el timbre de archivo y la venta de servicios. Recuerdo que una de las propuestas de financiamiento fue establecer un porcentaje para el Archivo Nacional de los presupuestos de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Archivos, todos esos ejercicios se hicieron y se suponía que con eso era suficiente para poder financiar una nueva reestructuración. Los proyectos avanzaron, luego llegamos a una coyuntura en que la Junta Administrativa consideró que no se dejara de trabajar en los proyectos, pero que en vista de que era más complejo evidentemente gestionar una reforma a una ley, que se trabajara en la actualización del reglamento para lograr una mejora a la reglamentación y es así como la Ley 7202 que el otro año cumple 35 años, cuanta con dos reglamentos, una que regula lo relacionado al funcionamiento del Archivo Nacional que es el que conocemos como el "Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional" (ROSAN) y el otro, "Reglamento Ejecutivo del Sistema Nacional de Archivos". ------Si bien la Ley 7202 no fue reformó como se pretendía, pudimos por lo menos separar las actividades del Archivo Nacional respecto del Sistema Nacional de Archivos, porque a veces se presentaban confusiones

de qué norma aplicaba al sistema o si era solamente al Archivo Nacional; a nivel reglamentario se separó con mucha claridad lo que es Archivo Nacional y lo que es Sistema Nacional de Archivos, incluso se mejoró la conceptualización, se aclararon términos, entre otros. Entonces, se pudo avanzar hacia una mejora de modernización normativa a nivel de su reglamentación, que siempre ha sido parte de las metas de nuestro plan estratégico, dichos nuevos reglamentos rigen desde 2017, aunque la ley se mantiene igual; a partir de ahí luego en el 2018 la Comisión de Reformas seguía su trabajo atendiendo lo que la Junta les indicará en cada oportunidad, incluso en esta Comisión de Reformas participaron muy activamente otros miembros de esta Junta, entre ellos doña Lilliam Alvarado, quien fue antecesora de don Francisco Soto, doña Rocío Vallecillo, antecesora de don Wilson Picado y doña Raquel Umaña, antecesora de doña María Teresa Bermúdez y más recientemente, como lo he mencionado doña María Teresa, don Francisco y doña Ivannia.

En el 2018 la instrucción que nos da la Junta Administrativa es que no continuemos con el trabajo de reforma integral de la ley 7202, en aquel momento don Dennis Portugués, anterior Viceministro Administrativo y presidente de la Junta, indicó que MIDEPLAN estaba trabajando en un proceso de modernización y de mejora de la gestión pública y que venían cambios, por lo que no era muy oportuno que el Archivo Nacional continuará con su proceso de reforma, dada estas reformas integrales que propondría MIDEPLAN. Entonces, qué nos indicaron los miembros de la Junta en ese momento, no continúen con la reforma integral de la ley y hagan una propuesta de reforma parcial de la parte técnica de los artículos relacionados con el sistema, tomando en cuenta que MIDEPLAN, atendería lo relacionado con la organización, la estructura y a la gestión de los entes públicos de las instituciones del Poder Ejecutivo y no iban a intervenir en la parte técnica. La Comisión de Reforma Legales atiende la instrucción que ustedes le dan e informan que es posible realizar una reforma parcial y les hace entrega de un proyecto con dicha reforma para que la Junta fuera valorando y les indicara sí iban por buen camino, esos documentos de reforma parcial están en manos de la Junta, de ahí que algunos de ustedes se reunieron con dicha comisión y al final les comunicaron que habrían cambios o mejoras, pero que era preciso que los conociera la Junta y si estaban de acuerdo se les informaría; no obstante dicha comunicación no se

dio. ------

Entre tanto, efectivamente surgen los proyectos que comenta don Armando, incluso antes de esos proyectos hubo uno anterior que se conoció con el nombre de Proyecto Ley Unificar; si doña María Teresa lo recuerda, esta Junta recibió a doña Sylvie Durán Salvatierra, ex ministra de Cultura, quien les expuso el proyecto que fue el origen de los subsiguientes proyectos y lo que pretendía era algo similar a lo que se pretende ahora. Administrativamente no estaba muy claro las intenciones del proyecto e internamente hubo preocupación, porque además de dejar de funcionar los órganos colegiados, también pretendía refundir en el Ministerio de Cultura las unidades de la gestión clásica de la administración, entre ellos una sola unidad de Proveeduría, de Recursos Humanos, de Planificación, Financiero Contable, entre otros; lo que podría resultar muy válido y así se lo explicamos a doña Sylvie, en órganos desconcentrados que no tienen el músculo administrativo que tiene el Archivo Nacional, dado que se tienen instituciones muy pequeñas y otras grandes con diferentes niveles de desarrollo administrativo y técnico. En ese momento, efectivamente nosotros defendimos y pedimos a la Junta un acuerdo de que por favor excluyeran al Archivo Nacional de ese proyecto, por cuanto podría afectar la institucionalidad del Archivo Nacional, porque nosotros teníamos nuestras unidades técnicas consolidadas, a pesar de la carencia de recursos, pero teníamos una estructura, unos sistemas, unos recursos humanos y unos resultados, que demostraban la eficiencia del Archivo Nacional. En síntesis, el proyecto Unificar no fue claro y la comunicación no fue tal vez la más acertada, quedando la duda, por lo que mostramos nuestro desacuerdo, porque consideramos que estábamos dando un buen resultado y cuál era la garantía de que al refundirnos con otras instancias e instituciones seguiríamos manteniendo el mismo nivel de El proyecto Unificar no prosperó y luego avanzamos hacia el siguiente proyecto de Fortalecimiento de los Ministerios, el que comenta don Armando, donde la propuesta es prescindir de la Junta y como lo hemos comentado en el seno de esta Junta, entre otras cosas. Le ruego me disculpen, pero en ese sentido a ustedes les debe interesar todo lo demás que contempla el proyecto y no solo la existencia o no de una Junta, porque hay muchas cosas más importantes en ese proyecto referentes a la funcionalidad institucional, que incluso ojalá pudiéramos adicionar otras propuestas de mejora a otros artículos de la ley, no obstante entendemos que no es una reforma integral a la Ley 7202, sino que son reformas que vienen en paralelo y que de alguna manera reforman algunos artículos de dicha ley. Algunos de los elementos de los proyectos que habíamos hecho en la Comisión de Reformas Legal y de conocimiento de esta Junta, fueron del conocimiento del Ministerio de Cultura, sobre todo porque nuestro presidente es el representante o es la ministra o el ministro, por lo que algunos de sus elementos se trasladaron a los proyectos que el ejecutivo presentó. ------En términos de integración y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por ejemplo, que es una instancia que se rescata en el proyecto de modernización del Ministerio de Cultura, nos agrada mucho porque es un órgano colegiado técnico que requiere un gran apoyo y que como está normado actualmente no alcanzamos a dar todo el rol y soporte técnico que requiere la CNSED. Los oficios a que hace referencia doña María Teresa, han sido copiados a este órgano colegiado, son abiertos y transparentes; el Archivo Nacional desde el 2010 cuando inició con las iniciativas de reformas a la ley siempre ha sido transparente y técnicamente ha planteado los estudios técnicos, administrativos y legales a la Junta, de lo que considera es lo que más le conviene para su modernización y desarrollo. Los oficios que se mencionan han sido respuestas a consultas que hemos recibido de los diversos proyectos de ley, lo que es normal en estos procesos, igualmente siempre se han realizado análisis serios y en la parte legal se ha tenido la participación de nuestra Asesoría Jurídica, de hecho, existe ese cuadro comparativo de las propuestas que se han hecho en los diferentes proyectos de reformas, que también menciona doña María Teresa y que deben estar en los expedientes de la Junta. ------Desde el punto de vista técnico y vean ustedes que, de larga data, repito no es un asunto nuevo, con lo que estoy comprometida y soy responsable también de mis opiniones todas basadas en fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos, es importante reconocer que el modelo de gestión administrativo y financiero ha cambiado y, por tanto, en este contexto y según las funciones de la Junta, resulta ser un órgano que ya no es funcional. En estos momentos somos un programa presupuestario el Ministerio de Cultura y las reglas normativas cambiaron, cobra especial relevancia el rol del jefe de programa

presupuestario, cargo que hoy coyunturalmente asumo, mañana la persona que esté nombrada como director institucional. Por otra parte, han externado su preocupación por los directores de confianza, sin embargo este asunto no tiene que ver con estos proyectos de ley, sino con otra; sin embargo, es importante recordar que desde el 2018 el Archivo Nacional tiene un director de confianza, quien es un funcionario público como cualquier otro y que tiene que cumplir a cabalidad con las funciones que están formalizadas y que este proyecto también enfatiza categóricamente, cuáles son nuestras funciones y que si no las cumplimos vamos a enfrentarnos a las consecuencias como cualquier otro funcionario público. Desde el punto de vista administrativo financiero, cuando escucho a don Armando referirse a por qué la Junta tiene que conocer dichos temas, con lo que he sido muy necia y lo digo que esta manera, porque eso es lo que dice la Ley 7202 en cuanto a las funciones de la Junta Administrativa y mientras no se reformen se tienen que cumplir. No obstante, como directora general o quien ocupe este cargo, puedo atender y resolver estos asuntos porque tengo las competencias dadas como jefe de programa presupuestario. ------En cuanto al recurso humano, también por pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, la Junta no tiene competencia y que la competencia la tiene el director y agota la vía administrativa la señora ministra del Misterio de Cultura y Juventud; entonces eso es lo que hemos indicado en los diferentes documentos de consulta, porque no es mi opinión, mucho menos antojadiza, porque es lo que dice la ley, tengo que estar de acuerdo con lo que dice el cuerpo normativo, en términos de la administración de las finanzas y el presupuesto y que tiene una justificación válida. Si nos quedamos solo con el tema de la Junta, la propuesta es convertirla en un consejo asesor en uno de los proyectos, al respecto, nuestra opinión es que un órgano asesor siempre es importante y positivo, nunca está de más, pero incluso cuál es nuestra observación si lo dejamos como órgano asesor, que por favor analicen su integración y funciones, porque la Junta actual tiene una configuración para administrar y para ser rector,

porque al final se le adicionaron a la Junta en la ley 7202 funciones de rectoría, pero la mayoría son de

administración y no es lo mismo administrar que ser rector de un sistema, no se trata nada más que le

cambian el nombre pero se mantiene la misma composición, que podría no ser la idónea en términos de

ejercer una función asesora. Además, que le decimos a los que tienen la responsabilidad de estos proyectos, que por favor revisen las funciones que le dejan a la dirección y que le dejan a la Junta Asesora, porque desde el punto de vista técnico jurídico, se crean algunas confusiones de interpretación jurídica de lo que es el órgano asesor y de lo que son las competencias del director general. -------Quería concluir reiterando que lo propuesto en los proyectos no es algo nuevo, que ha sido de conocimiento siempre de la Junta y que algunas de las reformas tienen origen en las propuestas que hizo la Comisión de Reforma Legales, en ese momento con la dirección de doña Virginia Chacón Arias, con la participación de la Junta y de funcionarios de la institución. No es una novedad que se haya pensado en que la Junta no es una figura necesaria en la coyuntura actual, para que conste y lo he dicho siempre y así lo he puesto en los documentos que he firmado, que he de reconocer la labor que realiza y que ha realizado en el pasado desde su creación en 1974 y que hoy por hoy, lo que somos como Archivo Nacional se lo debemos a las decisiones tan acertadas, visionarias, importantes y de tanto compromiso que han tenido los señores miembros de la Junta Administrativa y que hoy coyunturalmente les corresponde a ustedes ser las personas que estén con nosotros, tratando de apoyar la labor del Archivo Nacional. Espero no haberme extendido en los comentarios, igual les puedo remitir nuevamente el documento elaborado por doña Ivannia Valverde con los antecedentes de estos procesos, que ya habíamos compartido con ustedes, donde va paso a paso desde el 2013 todo lo que hemos hecho y todos los acuerdos que la Junta Administrativa ha tomado al respecto. ------El señor Soto Molina: muchas gracias doña Carmen, muy completo, más que extenso, diría que muy competente su exposición, le agradecemos mucho. El señor Vargas Araya: muchas gracias doña Carmen. Su exposición es muy esclarecedora, se la agradecemos mucho. Solicito que nos haga el favor de enviarnos ese resumen cronológico de lo que se ha hecho dentro del Archivo incluyendo la Junta, en estos temas. Si fuese posible, incluido el informe de consultoría del 2005, porque es un antecedente utilizado por MIDEPLAN. Usted tiene mucha razón cuando dice que no solamente debemos preocuparnos por el estatus de la Junta: es mucho más. La pregunta podría ser: ¿De quién es, a quién pertenece, el Archivo Nacional? El Archivo Nacional nace adscrito, como en

todos los países al Gobierno de la República, al Poder Ejecutivo, pero es patrimonio de la nación, vale decir, del conjunto de la ciudadanía, bajo administración pública. Con los años adquiere más y más autonomía, vida propia. Se le incorpora representación de las instituciones de la sociedad civil. En 1971 se crea el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a la cuya esfera es adherido. Ha habido gran visión en la conducción del Archivo Nacional que se fortalece permanentemente. No hay duda de una necesidad sentida de muchos años por la ciudadanía de que se requiere una gran reforma del Estado, no solo del Archivo Nacional, sino del Estado como un todo. Claro, hay una pregunta previa ¿Estado para qué, en qué dirección reformarlo y en beneficio de quién? ------La Constitución desarrolla una dirección, una orientación o una clave cuando en el 2003 se reforma su artículo 9, que dice: "El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Ninguno de los Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias." Ciertamente, "al modificar el artículo 9 de la Constitución Política, el órgano constituyente reformador quiso dar positividad al Principio de Participación y así acercar a los administrados al proceso de toma de decisiones estatales, como parte de lo que la doctrina llama "mecanismos de corrección" de la democracia representativa" (Sala Constitucional, VCG10/2020). Asimismo, "el fortalecimiento del sistema democrático muestra un lento pero paulatino avance de la democracia representativa hacia la participativa en la que hay un involucramiento más activo de la población en la toma de decisiones, así como en el planteamiento y definición de prácticas relacionadas con el desarrollo económico y social" (Sala Constitucional, CO05/23). La Sala Constitucional ha tenido adoptado numerosas decisiones atinentes a la democracia participativa, adelantándose por muchos a ese principio ahora positivizado en la Constitución. -----El Archivo Nacional ha incorporado en su órgano rector a diversas instituciones de la sociedad civil. Y esto es precisamente lo que está en el fondo de la cuestión: ¿De quién es el Archivo Nacional y el Sistema Nacional de Archivos, ¿cómo se ejercen su rectoría y conducción? ¿Cómo fortalecerlo y agilizarlo para que

cumpla cada vez mejor con su alta misión? ¿Se lograría eso pegándolo cada vez más al Poder Ejecutivo,

sabedores de que los ministerios no son los entes más ágiles de la Administración Pública? ¿Hay otras opciones que convendría explorar? Nos hemos encontrado con que el Poder Ejecutivo en la Administración anterior preparó el expediente 23.105 del 10 de mayo de 2022, es decir, no es una iniciativa solo de la actual Administración: es parte de un proceso de restructuración de diversas entidades públicas. Ese proyecto está a punto de obtener dictamen afirmativo de mayoría en la Comisión de Reforma del Estado, vale decir, relativamente pronto podría ser conocido en el Plenario Legislativo para su primera y su segunda lectura. Ahora viene este nuevo proyecto del 24 de enero de 2024; don Francisco nos dice que ya fue asignado a una comisión. Evidentemente los dos proyectos se ocupan de materias semejantes en lo que concierne al Archivo Nacional. Cabría preguntarse si ambos proyectos son coherentes, si tienen contradicciones, si tienen falencias, si tienen reiteraciones. ------Comparto el documento de la Academia de Geografía e Historia titulado "Posición en relación con el proyecto de ley 23.105, Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de Jerarquía de los Ministros", que dice: "La Academia de Geografía e Historia ha seguido con mucha atención el curso del proyecto de ley 23.105 prácticamente desde los días en que dicho proyecto se anunció el público en mayo del 2022. La Junta Directiva lo conoció en sesión del 10 de mayo del 2022, fue tema de discusión en las sesiones del 2 de agosto del 2022 y el 7 de agosto del 2023. La Asamblea General de la Academia en sesión celebrada el 19 de agosto del 2022 fue informada sobre este proyecto de ley y se tomó el acuerdo de avalar las acciones de la Junta Directiva en relación con este tema de relevancia fundamental para orientar la toma de posición de la Junta Directiva. En este caso han sido los tres informes de gestión presentados por el académico Jorge León Sáenz, quien se desempeñó como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, entre noviembre del 2020 y agosto del 2023, el foco de mayor interés de esta Academia se centra en los cambios medulares que incorpora este proyecto en la estructura legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y en otros aspectos de su funcionamiento, el proyecto propone derogar la ley 5574 de 1974 de creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional lo cual lleva a la eliminación de ésta que sería sustituida por una Junta Asesora, la cual como lo indica su nombre será un órgano dependiente de la dirección del Archivo Nacional no un coadministrador como

existe ahora, enmendar diversos artículos de la ley 7202 de 1990 del Sistema Nacional de Archivos para trasladar funciones actuales de la Junta a la dirección. Los cambios se proponen mediante cuatro transitorios los cuales implican traslado de personal en funciones administrativas de determinados departamentos de Recursos Humanos, Administración Financiera, Jurídico, traspaso de activos pasivos y contratos al Ministerio de Cultura, establecer como la regla fiscal funcionaría para los órganos desconcentrados a partir del primer año de vigencia del proyecto entre los efectos que se producirían con los cambios propuestos en el proyecto de ley 23.105 y que preocupan a la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, es el que se elimina en el Archivo Nacional una función muy importante que ejerce la Junta actual cuál es el de dar representación a diversas entidades de la sociedad civil como la Academia de Geografía e Historia, la Asamblea de Archivistas, las Escuelas de Historia y Archivística de las universidades públicas, cuyas actividades ordinarias se ven afectadas tanto por el que hacer como por las decisiones tomadas por el Archivo Nacional. Esta representación en la Junta Administrativa es una modalidad muy utilizada en múltiples instituciones públicas del país, para establecer tanto un sistema de apoyo a la institución por parte de entes especializados cómo para también ejercer una cierta supervisión externa sobre las acciones del Archivo Nacional, no tanto en aspectos administrativos ordinarios, para eso están los sistemas de control interno y la Contraloría General sino en aspectos de fondo de la planificación de largo plazo de actividades relativas al Archivo Nacional y al seguimiento en la ejecución de proyectos, es además una modalidad utilizada para democratizar la administración pública que es un contrapeso a tendencias centralizadoras de gobierno, San José 5 de febrero del 2024". ------Lo que aquí se plantea es una preocupación institucional de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, no una preocupación individual. En el Archivo Nacional, la consideración y el análisis del tema comienza desde el 2005, según nos informa doña Carmen. Lo que corresponde ahora sería escuchar a cada uno de los representantes de la sociedad civil en esta Junta. Quizá luego podrían determinarse unas algunas vías de acción, hoy o en una sesión posterior. El tema es trascendente para el destino del Archivo Nacional y su vital función cada día más importante para la sociedad como un todo. Muchas gracias. -------El señor Castro Mena: gracias a doña Carmen por ese recuento maravilloso que hace con un hilo conductor

bastante accesible para comprender cada uno de los hitos históricos que se han señalado. Para dar un poco más de amplitud a ese asunto, desde nuestro punto de vista y aquí tengo que hablar más que como Presidente de esta Junta como Viceministro Administrativo, completamente de acuerdo con lo que ha señalado doña Carmen, en el segundo proyecto de ley de reforma de la ley de creación del Ministerio de Cultura y Juventud, cuando lo puedan revisar todas las personas aquí presentes, podrán observar que no pretende un debilitamiento del Archivo Nacional, es todo lo contrario, es potenciar las capacidades del Archivo Nacional y por supuesto, ofrecer lo que sea necesario para que podamos tener una institución todavía muchísimo más robusta. Lo que establece la ley o el proyecto de ley que estamos discutiendo a solicitud de don Armando, que es básicamente suprimir el órgano colegiado como el máximo jerarca del Archivo Nacional, el Archivo siempre ha estado adherido en Ministerio de Cultura y eso no le ha impedido ser una de las mejores instituciones que tiene este país, seguirá adherido mientras las normas así lo señalen y creo que eso no representa un riesgo para la institución como tal, es una gran responsabilidad para este ministerio tener una de las instituciones más relevantes de nuestro país, razón por la que se han considerado algunos elementos adicionales en la propuesta que ingresó en febrero a la Asamblea Legislativa. ------Nosotros hemos considerado muchos elementos y entendemos muy bien el papel de las Juntas a lo largo de la historia y los aportes que en sus diferentes momentos hicieron y contribuyeron específicamente con lo que hoy tenemos. No obstante, también hemos considerado en la mayoría de los casos que lo que debemos hacer es agradecerle a este modelo que fue muy efectivo, honestamente dejar o eliminar la Junta no veo que perjudique al Archivo Nacional, puesto que es una institución consolidada y que existen mecanismos diferenciados de participación de la ciudadanía, de los agentes públicos, de órganos privados, que así deseen participar, porque hay un marco normativo jurídico y administrativo a nivel de país, que en eso hemos crecido muchísimo en la última década, que permite que a través de los procesos de planificación o largo plazo, exista la participación ciudadana y para eso nos venimos preparando desde el 2022 cuando este ministerio remitió una directriz a todos los programas y órganos desconcentrados para

que en sus procesos de planificación cumplieran con una de las etapas más importantes y es abrir los

espacios de participación para conocer las iniciativas de los diferentes receptores del servicio o de diferentes sectores de la ciudadanía y que aquellos que sean viables puedan ser sumados a la planificación estratégica. -----Creo que la discusión es válida, las preguntas que hace don Armando, la invitación a reflexionar y a proponer es fundamental. Ustedes quiénes representan a una serie de instituciones y dependencias podrán plantearlo para que sean analizadas y por supuesto valorar su pertinencia en una reestructuración de lo que está planteado; insisto es válido, pueden hacerlo sin ningún inconveniente y todavía le da muchísima más riqueza a los dos procesos que están en curso y eso para nosotros es sumamente importante. Me quedo con todo lo que ha señalado doña Carmen, me quedo con lo que he señalado de que no representa un debilitamiento o un riesgo institucional que el Archivo Nacional mantenga sus condiciones y siempre dentro del Ministerio de Cultura y Juventud, si dependerá de otra dependencia o si debería ser una institución autónoma, eso serán discusiones más profundas que hay que analizar y por supuesto que tendremos el espacio para hacerlo. ------Al ser las diez con doce minutos se retira el señor Castro Mena para atender otra reunión en la que está convocado. Asume la presidencia el señor Sandí Baltodano. ------La señora Bermúdez Muñoz: agradecer a doña Carmen por esa explicación del contexto y nos permite visualizar todo lo que se ha hecho en relación con las modificaciones que requiere el Archivo Nacional para su buena marcha. Comparto plenamente con lo dicho por doña Carmen y lo que acaba de decir don Alexander, que independientemente de donde esté colocado el Archivo Nacional, siempre ha demostrado ser una institución que administrativamente es muy sólida, muy responsable y bueno fui parte de esta institución durante 30 años y lo puedo afirmar categóricamente. En relación con mi preocupación y sí por supuesto doña Carmen no es solo la Junta, va más allá de la Junta, pero creo que la parte administrativa internamente siempre ha estado resuelta en el Archivo Nacional, con personal muy responsable trabajando para la institución, la preocupación va en el sentido de que el Archivo Nacional tiene tres macro funciones, podríamos decir que no están como muy específicas en la ley 7202, pero que lo podemos ver en la misión que está en el sitio web del Archivo Nacional, que es el facilitar, divulgar el patrimonio

documental de la nación a todos los habitantes para representar la identidad nacional, promover el desarrollo archivístico en las instituciones para una administración más transparente y eficiente y coadyuvar en control del ejercicio notarial; son tres funciones que tiene el Archivo Nacional y en ese sentido siempre se ha visto cuál es el mejor lugar para ubicar el Archivo Nacional. De hecho, recuerdo que cuando se iba a redactar la ley 7202 se pretendió que estuviera dependiendo de la Presidencia de la República, estuvo en el Ministerio de Gobernación un tiempo, también dependió del Ministerio de Hacienda y entonces en su trayectoria el Archivo Nacional a veces no se ha sabido dónde ubicarlo. Finalmente, lo ubicaron en Cultura por lo del Archivo Histórico, por el resguardo del patrimonio documental; sin embargo, las otras dos funciones que tienen Archivo Nacional son muy relevantes; a mí personalmente me preocupa lo que sea decía don Armando y que también comparto, de los contrapesos, no dudo la responsabilidad y lo del personal en relación a todo lo que se ha hecho, sin embargo sí me preocupo cuando vi que en la carta que mandaron en el oficio DGAN-DG-373-2021 uno de los argumentos que esgrime el Archivo Nacional de no estar de acuerdo con que el proyecto tenga una Junta Asesora, habla de que el rol del rector en realidad le ha correspondido al Departamento Servicios Archivístico Externo (DSAE), que es el que elabora las políticas archivísticas y que cuenta con un personal profesional En este caso por experiencia y no dudo de que el personal del DSAE sea responsable, fui Jefe del DSAE durante muchos años, recuerdo que precisamente por la cantidad de trabajo que tiene ese departamento a veces cuesta mucho que el personal se mantenga actualizado, porque hay que darle prioridad a lo cotidiano y nos quedamos desactualizados y eso sí lo he podido comprobar con las normas y con las políticas que se han enviado a la Junta y que las he revisado todas y generalmente hago observaciones porque en eso si encuentro que hay una desactualización del personal del DSAE. Desde la academia hemos tratado de mantener actualizados a todos los docentes y hemos tratado de tener un plan de estudios renovado desde el 2021, precisamente para responder a todos los retos que se nos han presentado con la implementación de tecnologías y con la implementación del documento electrónico. Sí considero que es importante que haya contrapesos, sobre todo porque desde que doña Virginia Chacón dejó su puesto

que fue durante muchos años la directora y que eso pues de alguna manera le da fortaleza al Sistema Nacional de Archivos, al pensionarse ella y convertirse el puesto de directora en un puesto de confianza, pues vamos a estar dependiendo de a quién nombre en ese puesto, si bien es cierto doña Carmen señalaba que se tienen claras las funciones y responsabilidades, no sabemos a quién van a nombrar, no hay garantía de que se nombre a alguien que conozca el Archivo Nacional, que conozca y cuáles son sus proyectos, va a ser un puesto de confianza. Entonces, como en alguna ocasión alguien lo dijo, ahí podrían nombrar a cualquiera porque no hay requisitos para el nombramiento si no me equivoco es un puesto de confianza, el Gobierno de turno va a poner a quien le parezca, en eso sí considero que es necesario que haya representantes y de hecho yo les envié mi criterio que envié al Consejo Universitario para ver este proyecto y si considero que es necesario que hayan contrapesos, que haya gente de la Academia de Historia y Geografía, que haya representante del Notariado y que haya representante de los Archivistas y en la Academia, porque eso va a enriquecer la labor del Archivo Nacional. Si somos una Junta Asesora, pues el director dirá si acepta o no lo que esta Junta Asesora propone, no es vinculante, entonces en ese sentido sí me preocupa que una labor que se inició desde hace más de 30 años con la ley 7202 se venga al traste al cambiar el puesto de director o directora o un funcionario de confianza. También y tengo que decirlo con toda honestidad, pues como les dije he sido parte del Archivo Nacional, la Junta Administrativa durante muchos años y considero que todavía, ha tenido muy mala imagen frente el personal del Archivo Nacional, no sé por qué pero durante muchos años y sobre todo cuando antes daban dietas y daban almuerzo, que eso se quitó en algún momento, el personal del Archivo Nacional sus expresiones eran que esa Junta no servía para nada porque lo único que llegaban era a comer; doña Carmen ha hecho cara de asombro y estoy segura que ha oído esas expresiones, si las he oído y del personal, actualmente estoy casi segura que la Junta sigue teniendo esa mala imagen en el Archivo Nacional, considero que es importante ver esta modificación y como lo repito y decía don Armando, los contrapesos son importantes,

El señor Soto Molina: con respecto a los proyectos de ley que están en corriente, estoy completamente de acuerdo con lo que dice don Armando, porque es la génesis, el elemento soporte de la democracia no

solo en Costa Rica, sino es prácticamente la definición de lo que es democracia, el poder acceder a la administración pública con una representación que permita a las personas o a los grupos que nos vamos a ver afectados por una política pública, intervenir y poder modificar esas políticas públicas, de manera que vayan en beneficio de esos grupos representados en el caso de los archivistas, qué es lo que preocupa. La archivística, lo ha dicho doña María Teresa, no es una profesión en cuyas actividades se pueden desligar una de otra, en la archivística todas las actividades que se van desarrollando son necesarios para poder aplicarlos a las siguientes actividades y nunca se va a dejar de tomar elementos de las funciones ya realizadas con respecto a las que están por revisar, por que digo esto, porque cuando empezamos a clasificar y hacemos toda las actividades para poder clasificar la documentación de una institución pública, todo ese trabajo tendría una repercusión para el momento en que se considere si un documento es de valor científico cultural o no, pero eso que doña María Teresa decía, es que no son funciones excluyentes. Las funciones de la archivística se enriquecen y se requieren una de otra, eso no es como hice clasificación y después ya paso a otra función independientemente, empezar de cero eso no sucede, eso es una característica de esta profesión, preocupa mucho que justamente se duerma la participación de los archivistas, porque hay un sentimiento generalizado en el que nosotros nos damos cuenta que el Archivo Nacional no conoce el sistema, el sistema es muy amplio, somos casi cuatrocientos archivos públicos y las diferencias en que hay entre uno a otro son profundas, por ejemplo, al momento en que hacemos remisiones al Archivo Nacional nos damos cuenta de que no nos conocen tanto, indudablemente lo que El tema de la actualización, justamente creo que la ausencia en la cercanía que tiene que existir con el sistema, a veces ella hace que las políticas que salen del Archivo Nacional no vayan también dirigidas y en términos archivísticos hay instituciones del Estado que archivísticamente están mejor, cuando digo esto lo digo con el mayor de los respetos, pero también con el propósito de que se entiende que la actividad archivística no se puede o no individualizar o identificar como la función de conservación permanente que hace el Archivo Histórico y justamente en esa parte desde luego el Archivo Histórico el archivo final de Costa Rica es el Archivo Nacional por excelencia. La realización técnica en otras áreas, digamos que podría

haber diferencia si lo hubiéramos en un término evolución y esta evolución media justamente con la actualidad de la archivística contemporánea, esa es una situación que preocupa particularmente cuando vemos que las normas están dándole al Archivo Nacional la potestad de ser un ente único en la emisión de normativa, en la función de fiscalización y cuando habla en la norma 24.144 la emisión de criterios y recomendaciones con el propósito de modificar alguna situación, incluso dirigida a sancionar, no estoy diciendo que el Archivo Nacional vaya a tener la función de sancionar un criterio, producto de una fiscalización que dirijan a un jerarca de una institución del Estado sobre su archivo central diciendo que incumplió, que están efectuando mal las actividades pues indudablemente eso va a implicar un proceso de conocimiento, proceso administrativo eso es claro, cuando vemos que el Archivo Nacional reúne la potestad de emitir normas, de supervisarlas, estamos realmente actuando un poco contra el término democrático porque toda la función la está concentrando el Archivo Nacional. Bien eso ha sido analizado desde muchas perspectivas y desde hace mucho tiempo, hay una tesis que doña María Teresa me podría colaborar con el nombre que se presentó hace muchos años sobre el Sistema Nacional de Archivos y un trabajo muy reconocido por el profesor Jaén García, que habla justamente del Sistema Nacional de Archivos, ambos trabajos coinciden en la necesidad de que el ente rector se aparte del Archivo Nacional, justamente con el propósito de conservar la imparcialidad y tener una dirección archivística de la política archivística que concurra más a lo que sucede en el sistema, que a los temas que ve una dirección como es la dirección del Archivo Nacional. Voy a cometer una infidencia, de hecho voy a cometer varias infidencias durante la intervención, soy funcionario público de mucho tiempo y recuerdo como parte de la locución de doña Carmen en el 2018 durante la administración Alvarado Quesada en qué justamente trataban de ver cómo integrar los ministerios con el propósito de reducir el tamaño del Estado, cuando tocó hacer el análisis en Aviación Civil, una de las cosas que frenó la propuesta de integración por lo menos en parte, fue el valor técnico de la aeronáutica y es que el ministro en turno lo defendió, era don Rodolfo Méndez Mata y él le decía al Estado, en el tema aeronáutico es un tema muy especializado, es un tema que no se limita al transporte aéreo únicamente, hay una serie vinculaciones internacionales que, por lo tanto, recomiendo dejarlo aparte y nos sacaron, no estuvimos en esta reforma 23.105 por esa condición,

creo que la condición técnica no fue considerada, ese es mi criterio en la técnica archivística en el caso del
Archivo Nacional
Es necesario que se conserve y que se pueda ver desde afuera en la necesidad de fortalecer lo técnico y
una de las maneras de fortalecer lo técnico es como dijo don Armando, permitiendo el involucramiento
de los demás actores sociales en la representación de los archivos del sistema, porque nosotros podemos
llevar al ente rector las preocupaciones inmediatas de los problemas que hay en el día a día cuando
interactuamos, por ejemplo con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
(MICITT) o cuando tenemos que interactuar con disposiciones que vienen desde Hacienda de cómo
conservar documentación en las unidades de presupuesto, que cuando haya alguna falencia por ejemplo
hace unos años MIDEPLAN pedía que se organizarán las instituciones por procesos, cuando hay falencias
por ejemplo lo que implica la clasificación por procesos que es una fase archivística, tenemos el espacio
para el involucramiento de la Academia, es decir cuando hay falencias en la parte técnica del Archivo
Nacional este es un ejemplo real entonces tenemos la oportunidad de pedirle al representante de la
Academia de la Escuela Archivística que nos colabore con el desarrollo, justamente la verificación cuál es
la actuación que debiera generarse a nivel del Estado por medio de un estudio, de una investigación
académica, una investigación científica y esto lo traigo a colación por el hecho de hacer notar cómo se
enriquece justamente más que cómo se van dirigiendo las políticas públicas de una manera más ordenada
con la participación de los distintos entes que lo conforman
Ahora en lo que dice doña María Teresa que es cierto, que la Junta desde hace mucho tiempo no goza de
buena reputación en el Archivo, también he escuchado comentarios despectivos, aun así queda el sesgo
de la importancia que haya una representación de los archivistas y justamente poder elevar o poder tener
una vía adicional para más técnicos y eso es lo que preocupa, a pesar que dicen que la Junta no es
necesaria, por lo menos en la parte técnica va a ser conocido primero por la Junta, es el elemento que
más o menos sostiene un poco la percepción de lo negativo a un poco más positivo de la Junta
Administrativa y con ambas normas nos estaríamos perdiendo que eso
El segundo proyecto que hace una reforma a la CNSED, doña Carmen nos dice que es una reforma desde

su perspectiva muy necesaria porque esta comisión no cuenta con el suficiente apoyo en la normativa actual dada la importancia de sus funciones; sin embargo, veo algunos errores desde mi perspectiva, por ejemplo, que no incluyen a las escuelas de Historia y es que hay un tema de la historia. En el Ministerio de Cultura se habla mucho del patrimonio cultural y de la memoria histórica y aquí hay una crítica del profesor Gustavo Bueno sobre esa intención de dimensionar a la historia como una cuestión de memoria, nosotros entendemos muy bien a que se refiere de mantener un cierto aglutinamiento en relación al ser costarricense, en realidad la historia está de una manera más científica no es una cuestión de memoria, es una cuestión de entendimiento, por eso es tan importante contar con un profesional que se ha formado en el estudio de la historia, que tiene los elementos y parámetros para más o menos poder determinar qué va a ser requerido para poder estudiar a futuro, entonces cuando vemos que no incluyen a la escuela Historia llama la atención, solo incluyen a la academia que me parece muy bien, pero por una cuestión más técnica debiera estar la escuela de Historia y adicionalmente la comisión se conforma exclusivamente por personas del Archivo Nacional. La CNSED y eso es algo que preocupa porque como les digo el Archivo Nacional da la impresión de que no conoce bien la relación del Estado. ------Ahora quiero hacer mención también al proyecto de ley 23.105, la última reforma como ustedes puede ver viene insistencia de que exista una Junta, no se modifica del todo pero que sea con un valor de asesoría, creo que se podría trabajar sobre eso con el propósito de que exista un órgano rector que sea multidisciplinario y que se divida completamente de la administrativa, la cual quedaría o recaería sobre la Dirección General. Comparto con doña María Teresa la apreciación del riesgo que implicaría para un ente tan técnico como es el Archivo Nacional en archivística, que eventualmente vaya a tener directores que no tengan esa sensibilidad, me he referido a lo largo de mi paso por la Junta varias veces y creo que es uno de los riesgos más altos que podríamos eventualmente afrontar y no solo a los archivistas sino también las demás representaciones, los historiadores porque se pierde la sensibilidad, esa sensibilidad no es solo hacia los técnicos, sino hacia la apreciación que se hace de la función de la institución, por tal motivo en la propuesta que siempre hemos mantenido desde hace bastante tiempo es que se creen dos entes y que un ente conserve la rectoría del sistema y que su función sea puramente técnico, que no se

meta en lo administrativo. Tengo que mencionarles en honor a la verdad, el hecho que exista la Junta no ha afectado el buen rendimiento administrativo del Archivo Nacional, no lo veo como una justificación a priori para que la Junta desaparezca, sin embargo siempre se ha dicho que el elemento central o lo medular es la promulgación de las políticas públicas, por eso estaríamos muy de acuerdo en que se divida la función administrativa que hay sobre la dirección y su equipo de trabajo y la puramente política, que recaiga sobre la Junta Administrativa. No sé si tenemos oportunidad para referirnos a los proyectos de ley en particular, por lo menos si quería hacer notar del último proyecto de ley presentado que no se refiere a los archivistas, es algo que nos llamó la atención el proyecto ley 23.105 modifica el artículo 43 y dice los archivos centrales tienen que estar dirigidos por un archivista, por alguien que tenga esa formación y que conozca los pormenores de la parte técnica de la ejecución técnica; el 24.144 lo veo como más distante, una posibilidad de poder corregir aspectos que son necesarios corregirlos de la actualización de la Ley 7202 justamente porque van quedando desfasados, la ley 7202 y un poco anacrónica sobre todo después del 2000 con las reformas que se introdujeron en archivística después del famoso Congreso y bien pues esta sería la apreciación del proyecto 24.144, es muy reducido apenas toca unos pocos artículos, preocupa pues justamente a esos dos aspectos, la integración que hacen de la CNSED y el tema de que debilita la parte de los archivos centrales y por qué es tan importante el tema de los archivos centrales, no solo porque es mi representación sino por lo siguiente, los archivos centrales somos entes delegados de la Junta Administrativa en este caso si se debilita la función técnica lo que va a llegar al Archivo Nacional va hacer documentación técnicamente muy débil, si debilitamos la función de los delegados de la Junta del ente rector pues indudablemente que la función archivística va a disminuir y eso es algo que preocupa montones, bien eso es lo que quería compartirles a grandes rasgos. ------El señor Picado Umaña: antes que nada, quisiera informar que ya he compartido este último proyecto con la dirección de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, para que lo revisen y lo eleven especialmente al Consejo Universitario, que es la entidad que debe pronunciarse al respecto. No soy muy versado como usted lo sabe en temas administrativos y jurídicos, así que agradezco mucho antes que nada la detallada y seria exposición que hizo doña Carmen sobre los antecedentes a esta iniciativa y las

presentaciones de don Armando, doña María Teresa y don Francisco, estoy de acuerdo especialmente y suscribo la mayor parte de las cosas que han dicho, en ese sentido voy a hacer mucho más puntual. Respecto a mi consideración, el primer punto del proyecto 24.144 que nos compartió doña Carmen no es un proyecto de modernización, es una palabra muy grande para lo que ahí se propone, no hay ninguna propuesta de innovación, no hay propuesta de renovación, de transformación, básicamente es un proyecto de verticalización y de politización del ejercicio de poder, esencialmente es concentrar la gestión no solamente del Archivo, sino también de otras entidades en la mano de la Ministra o del ministro que esté en el momento, ahí no hay ninguna propuesta de simplificación estructural realmente del Estado "cultural", del Estado dedicado a la gestión cultural, sino básicamente verticalizar la gestión y la concentra en el peso ministerial. En ese sentido tampoco es un proceso, no es un proyecto de desconcentración como lo reivindica la parte primera del proyecto, más bien todo lo contrario, es un proyecto de concentración del poder, no veo lo del punto 3 un espíritu de buscar eficiencia, en todo caso nota al pie el Archivo Nacional es bastante eficiente, así nos lo han dicho a través de las estadísticas de los documentos que nos han llegado, sino más bien un proyecto que lo que busca es eliminar como decía don Armando, espacios políticos, democrático o busca eliminar el sistema de contrapesos y busca eliminar una cultura institucional, en el caso particular del Archivo Nacional ha funcionado bastante bien. Esta idea de la cultura institucional, no es solamente una cuestión de democracia, es una cuestión de base científica y es una cuestión de cultura institucional, el Archivo Nacional no es solamente una institución, es un espacio que cuida un patrimonio nacional como lo decía don Francisco, que trasciende el Archivo y que trasciende el Estado, es la sociedad costarricense la que es dueña de ese patrimonio nacional y por ello requiere de la participación de instituciones más allá del Archivo, que son instituciones especializadas en temática vinculadas con la gestión del Archivo Nacional. Por eso y aquí estoy de acuerdo con don Francisco, de que el criterio de expertos y expertas es muy importante para la gestión de una Junta como la que tiene Archivo Nacional y para la gestión del Archivo Nacional, que esta Junta no tenga espacio para el debate sustancial de temas más allá de los administrativos, que son importantes no son problema de la naturaleza de la constitución de la Junta, es un problema de la burocratización del trabajo en el sector público, que

trasciende el espacio de la Junta. Entiendo muy bien el interés y la preocupación por ejemplo doña Carmen, por simplificar, por mejorar procesos, es un interés muy genuino y legitimado en el sentido que lo dice una persona con mucha experiencia en gestión del Archivo, pero me parece que es un debate político tanto como administrativo y que tiene que ver con una forma, con un cambio en la manera como se intenta ahora gestionar el estado y espacios como el Archivo Nacional. Particularmente a partir de mi poca experiencia, a partir de mi especialización como historiador, creo que es un paso atrás en esa cultura institucional que ha sido eficiente por ejemplo en el caso del Archivo Nacional y que es una cultura que ha permitido pues crear un estado que a pesar de todo no ha funcionado tan mal en muchos sentidos en el mediano y largo plazo, esa es básicamente mi opinión. ------La señora Bermúdez Muñoz: para agregar a lo que decía don Francisco, en este último expediente el 24.144 que hemos estado hablando, me llama sobre manera la atención este artículo 32 de la modificación que se hace a la CNSED, porque no solo se está eliminando el contrapeso de la Junta Asesora porque ya sabemos que la Junta Administrativa y eso lo tengo muy claro ahí está un pronunciamiento de la Procuraduría, de que la Junta tenía una aberración jurídica, haga esa modificación para separar lo administrativo de lo técnico, no solo está desapareciendo esa Junta Asesora sino también que en este artículo 32 al modificarse la CNSED, se está dejando por fuera a los archivistas y a la Academia, porque según a cómo está redactado este artículo 32 dice que las personas archivistas, abogada e informática serán personas funcionarias del Archivo Nacional, nombradas por el director general del Archivo Nacional. Llama la atención porque he conocido aquí en esta Junta durante muchos años el recargo que hay en el personal del Archivo Nacional de trabajo, de que no dan abasto y estas personas que van a ser funcionarias y que van a tener también el recargo de la CNSED va a ser un recargo bastante fuerte, está conformación quedaría completamente endogámica, volvemos a lo mismo no hay contrapesos, no hay contrapesos de la Academia, no hay contrapesos y en la única persona historiadora se nombra por la Academia de Geografía e Historia, no hay un contrapeso de los historiadores de las escuelas de historia del país, sobre todo es preocupante que no haya el contrapeso de los archivistas del país y lo que mencionaba don Francisco, lo de los archivos centrales, en lugar de fortalecer el sistema, si en ningún lado aparece que un

archivo central debe estar a cargo de un archivista egresado de la carrera de archivística eso nos va a llevar a un retroceso que se había logrado con la ley 7202, de que fuera por lo menos archivista a cargo de los archivos centrales. Esto implicaría que un archivo central podría nombrar a cualquier persona y esto va a ser un claro retroceso del Sistema Nacional de Archivos, entonces por un lado hablamos de transparencia y rendición de cuentas, de darle más voz a la sociedad civil y por otro lado se reforma esta ley de manera que no hay transparencia, los archivos son los garantes de la transparencia y la rendición de cuentas de un país y aquí estamos viendo y comparto con don Armando, que son decisiones políticas que se han hecho en otros países, que lo primero que tratan de callar son los archivos, de que no estén organizados, porque si un archivo no está organizado, no hay transparencia ni rendición de cuentas, gracias. ------El señor Sandí Baltodano: primero que todo quiero felicitar a doña Carmen con esa narrativa que hizo cronológica que ubica muy bien todos los antecedentes para traernos a lo que tenemos hoy día y todo lo que los compañeros han expuesto, muchas gracias a todos. Empezando por lo que planteaba don Armando si el expediente 23.105 está en la corriente legislativa con dictamen afirmativo, este expediente 24.144 está apenas empezando a caminar; cuando se conoce un poco el tema legislativo esto pareciera que no es tan trascendente como el primero, así que por lo menos voy a cambiar un poco la lógica que tenía de exposición porque no conozco el 23.105 y creo que hacer todo un análisis del 24.144 de mi parte, sin conocer ese 23.105 no sería pertinente. Voy a dejar de lado las observaciones particulares que tenía el proyecto para hacer una disertación un poco más general, el proyecto da la idea desde mi punto de vista de dos cosas, una que es eliminar las juntas administrativas y las dietas y concentrar competencia por lo menos en lo que se visualiza de la generalidad de este proyecto, lo que es un poco contradictorio con lo que la filosofía estatal ha venido realizando desde hace casi 50 años, ¿por qué nacen las desconcentradas?, resulta que el Estado tiene tanto poder que se vuelve ineficiente para hacer tres cosas esencialmente: normar, administrar y fiscalizar, entonces sabiamente se encuentra una figura que se le denominó órgano o ente desconcentrado, en el que el estado podría descargar de sus hombros una parte de esa tarea tan compleja y decir estado me voy a concentrar en las políticas y en otra serie de actividades trascendentales para la sociedad. Entonces, visualiza cuáles son esas actividades que puede

desconcentrar, normalmente son actividades de naturaleza muy técnica funcional, no es toda la que puede ser desconcentrado y no hay duda que la naturaleza jurídica de la actividad del Archivo cumple claramente con volverse una carga para el estado y por eso está bien que el Archivo norme, administra y fiscaliza; me refiero al Archivo Nacional de manera general, no estoy tocando a la Junta, entonces en el análisis de estos proyectos tenemos que tener dos ópticas, una el órgano como tal sea el Archivo y otra el tema de la Junta, es decir si la Junta tiene o no trascendencia o relevancia dentro del órgano. Parece que la primera defensa si es que le podemos llamar así, es el órgano como tal, desde la óptica de este proyecto, segundo sí hay una concentración de algunas competencias que se llevan a nivel directamente del Ministerio y lejos de lo que dice la exposición de motivos del proyecto mismo, de que va a agilizar, va a volver más ineficiente e ineficaz en alguna medida la ejecución directa de las funciones del Archivo Nacional.

Normalmente el tema de las juntas administrativas o juntas directivas y los órganos desconcentrados se relacionan de que los aparatos burocráticos originalmente eran pequeños, se vuelven enormes y se

Normalmente el tema de las juntas administrativas o juntas directivas y los órganos desconcentrados se relacionan de que los aparatos burocráticos originalmente eran pequeños, se vuelven enormes y se duplican funciones, doña Carmen, dijo que en algún momento de que se iba a refundir en una sola Proveeduría, una sola Recursos Humanos y es porque, fallamos un poco el ente desconcentrado que era muy pequeño para algo muy específico, fue creciendo tanto que crea un aparato burocrático muy grande que supera la parte técnica que era la razón de ser, por la que se hizo la desconcentración. No obsta para que revisemos al interno de la institución si eso ocurre, parece que de las conclusiones o del análisis que hacen en el proyecto los que lo redactaron con todo respeto, no se vislumbra que hayan hecho un estudio de cada una de las instituciones por lo menos del Archivo, no vi un análisis institucional que diera base para eso, posiblemente podría estar en todos los antecedentes que doña Carmen mencionó. Se dice que no es eficiente y por ejemplo el Archivo, con que fundamento se dice que no es el Archivo si no hay cuadros estadísticos de análisis técnicos, funcionales, administrativos, etcétera que nos arroje que no es eficiente, a menos que esté dentro de toda esta cronología que doña Carmen describió. Esto significa que no se hizo un adecuado análisis administrativo, organizativo y funcional del Archivo, se basa en los dictámenes de la Procuraduría pero la Procuraduría lo que hace es responder a consultas particulares que

hacen las instituciones, no es que la Procuraduría diga que hay que desconcentrar porque estaría contradiciendo la política estatal de la desconcentración, la fundamentación por la que se hace por lo menos este proyecto no está clara para entendimiento, eso en cuanto a la óptica del órgano como tal. También es importante que al ser un órgano normalizador, el administrador de la función como tal y fiscalizador desaparece, la junta y aquí voy a concentrar en el tema de la junta y comparto mucho la que se dijo ahora de que al ser el director un puesto de confianza, de alguna manera puede ser nombrado políticamente, sin que necesariamente tenga una trayectoria como la tiene doña Carmen, la verdad que doña Carmen para la función que ha cumplido dentro de una junta es un gran descargo porque tiene un dominio pleno de lo institucional y una experiencia basta de tantos años. Normalmente cuando ya el cargo se hizo político no necesariamente es así, no sé cuál ha sido la experiencia en los anteriores casos de doña Carmen, pero no siempre es así, la Junta será necesaria en primer lugar, ¿por qué nacen? nacen precisamente porque se requiere de la participación de personas o representantes de órganos multidisciplinarios, precisamente porque la parte técnica que representa cada uno de estos órganos en general en este caso del Archivo, requiere de cosas específicas, por ejemplo, los representantes todos los que vienen acá tienen una óptica muy diferente a la óptica que se vive institucionalmente, todos aquellos que hemos estado dentro de las instituciones, fuera de las instituciones en el plano privado y dentro de actividades como en esta Junta, sabemos que las visiones son totalmente diferentes, no es la misma visión que pueda tener el funcionario hacia lo interno, lo vivimos ahora cuando llegaron los dos notarios de la semana pasada, la visión que tienen estos señores notarios es muy diferente a la que tienen los funcionarios, a la que podamos tener nosotros como Junta y a lo mejor es diferente a la que tenga la Dirección Nacional de Notariado y así por el estilo, cada quien tendrá su especialidad y una visión diferente de tal manera que las Juntas tienen su razón de ser sobre todo porque regula, norman y fiscaliza. -------¿Cuál es el problema? que las funciones dadas a la Junta fueron muy administrativas y ahí realmente se pierde y se divaga un poco en la parte más sustantiva, sí considero que debe adecuarse lo que es la parte funcional de la Junta, sí es importante que se mantenga en el tanto y cuanto la participación, la óptica que tenga cada uno de los representantes refuerce la visión y el contenido que se tiene desde adentro y eso

indefectiblemente lo que va a obtener es un buen producto, porque pasa por más manos, como esto que estamos haciendo, cada uno de nosotros ha estado haciendo toda exposición, me he ilustrado mucho de todos los diferentes temas que ustedes han tocado eso no lo tendríamos si fuéramos unipersonal, de tal manera que la razón de ser de la constitución de un órgano desconcentrado y de las juntas es esa. En algunas ocasiones y en algunas instituciones se ha desvirtuado la función de las juntas y se han vuelto hasta una carga posiblemente, porque hacen sesiones a la hora del almuerzo y se llega a un todo un almuerzo, un café, las dietas, entiendo que las dietas pueden ser una carga muy pesada para el Estado pero entonces que se proponga que las juntas sean ad honorem, hay varias que lo son como el Consejo Superior Notarial y participará el que realmente quiere aportar, no va por las dietas, porque las dietas tienen su contenido económico importante y que pueden representar una cantidad de dinero al mes. ----Hay temas que no sé qué clarifican, como el tema de las contrataciones, no sé si en el caso de la dirección estarán a cargo todas del director general de las licitaciones públicas o si tendrán que ir al ministerio, hay cierta complacencia en la redacción, porque la redacción es un poco ambigua y eso es lo hay que analizar, porque ya eso es como para trabajar en el proyecto que se contradice y hay ciertas reacciones que no son claras, hay parches a algo que debe hacerse más integral, si lo que quiere hacer es una reforma normativa, lo he comentado muchas veces "si vas a hacer algo hazlo bien" y si se van a reformar leyes que se hagan de la mejor manera, porque eso no es tan fácil, es decir lograr que un proyecto de ley cobre vida no es nada fácil y si lo vamos a hacer hagámoslo bien. Por ahora es lo que tengo que decir, me parece muy importante reitero que retomemos el expediente 23.105, lo tengo que hacer porque hasta ahora lo conozco y lo compatibilicemos con el 24.144, pero pareciera que el que deberíamos de ver más profundamente y más rápidamente es el 23.105, salvo que propongan un texto sustitutivo por este 24.144, que sería lo lógico que desde el Poder Ejecutivo. ------La señora Campos Ramírez: unas menciones finales, voy a empezar por lo comentado por don Guillermo, el órgano sigue siendo el mismo, en este momento el Archivo Nacional es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y eso permanece exactamente igual, lo que significa que mantiene dependencia administrativa y política de dicho ministerio, a pesar de que en la práctica

hemos actuado con mucha independencia. De hecho, si el proyecto de reforma se aprobara, todos los órganos desconcentrados del MCJ tendrían el mismo nivel de desconcentración. Por otra parte, ante la duda expuesta por don Guillermo y esto no cambia con el proyecto de reforma, al ser el Archivo Nacional un programa presupuestario del MCJ, todas las contrataciones públicas, indistintamente de su cuantía, se resuelven a nivel institucional, a cargo del jefe del programa presupuestario. Aclarados los puntos expuestos por don Guillermo, quiero hacer mención que no se trata de darle respuesta a lo que ustedes dijeron, porque de ninguna manera me siento como en el banquillo de los cuestionados para dar respuesta, pero si quisiera pues hacer algunas aclaraciones en lo que dijo doña María Teresa y don Francisco, lamentando que dichos temas no se comentaran oportunamente en el seno de esta junta. ----Ustedes son nuestra máxima autoridad y en consecuencia los temas expuestos hay que conocerlos en junta, indistintamente estén o no en trámite proyectos de reforma. Me refiero en primer lugar a lo expresado por doña María Teresa y secundado por don Francisco, sobre la mala imagen de la Junta ante el personal y las manifestaciones hechas. Al respeto doy fe que en primer lugar no permitiría este tipo de manifestaciones en nuestro personal y en segundo lugar que jamás he escuchado a alguna persona haciendo comentarios negativos con respecto a la imagen de cada uno de ustedes. Nuestro personal es respetuoso y el clima laboral destaca este valor y no es nuestra costumbre hacer este tipo de comentarios, por el contrario, en nuestras reuniones de personal, los mantengo informados de los principales asuntos que se tratan en la junta y de las personas que la integran. Efectivamente hace muchos años que se dejó de brindar servicios de alimentación en las sesiones de junta, por decisión del propio órgano colegiado, en algunas ocasiones ofrecemos un café con algún bocadillo, pero lo financió con recursos propios y no institucionales; en cuanto al presupuesto de las dietas, igualmente han aceptado disminuir los montos y actualmente las personas que podrían recibir las dietas que son don Guillermo y don Armando no lo hacen. En cuanto al tema con el personal, si debo comentarles y aprovechando este espacio, que el personal extraña el acompañamiento de ustedes en las diversas actividades que hacemos, siempre se les invita, debo decir que los miembros de juntas anteriores siempre participaban en algunas actividades institucionales, como por ejemplo la celebración del acto cívico del 15 de septiembre, en el Congreso

etcétera, sí ha venido en disminución la asistencia de sus estimables personas. Aprecio que me permitan hacer estas aclaraciones, porque desde mi óptica no es así y ese tipo de comentarios hace mucho daño, es necesario cuidar los comentarios que uno hace porque si no se tiene base científica o información en términos de desempeño institucional, se corre el riesgo de cometer errores. ------Ustedes constantemente nos reconocen el buen trabajo realizado y se los agradezco profundamente, no es obligación y lo hacemos porque es la cultura del Archivo Nacional, la búsqueda de la eficiencia y la mejora continua. No obstante, manifestar que nuestro personal no está actualizado, discúlpeme doña María Teresa, pero no se lo puedo aceptar, porque todos son profesionales muy reconocidos y muy apreciados por el personal que labora en el sistema y no porque lo digo yo, que lo creo firmemente, sino porque es el resultado obtenido en nuestras evaluaciones, es así como nuestra Coordinadora de la Contraloría de Servicios, por ejemplo, evalúa el servicio de capacitación que brinda la institución al sistema y los resultados superan el 90% de excelencia del servicio que damos por poner solamente esa evaluación que hicimos el año pasado. Este año vamos a evaluar las asesorías que damos al sistema y estas evaluaciones no las hace el DSAE que es la instancia que tiene esa función, lo hace la Contraloría del Servicio de manera imparcial, objetiva y de manera transparente, directamente con los archivos que recibieron las asesorías para que nos digan su grado de satisfacción. Sinceramente, apelo también por abstenerse de realizar estos comentarios sin base y fundamento, que lejos de aportar para la mejora continua, pueden hacer más daño que bien en términos de las personas que estamos aquí y que hacemos un gran esfuerzo, la mayoría para atender esa gran carga de trabajo evidentemente que es cierto que tenemos y hoy por hoy como se los comentaba en una sesión anterior, complementa lo que estamos comentando aquí y don Guillermo que está muy cerca del Departamento Archivo Notarial (DAN), en la sesión donde atendimos a los señores abogados que nos pidieron mejorar, nos comprometimos y lo vamos a hacer con un esfuerzo extraordinario, en este momento en que el DAN atraviesa una crisis con tres personas funcionarias menos. ------Otro tema es la rectoría del sistema, hay que analizar el modelo de cómo ejerce una institución su rectoría,

por ejemplo, discrepo que la rectoría del Sistema Nacional de Archivos sea un ente aparte don Francisco,

formado por un grupo de personas especialistas que pueden ser muy buenas en su campo, pero que se reúnan ocasionalmente, porque no tendrían la capacidad administrativa y técnica, ni los recursos financieros y de otro tipo para actuar y operacionalizar sus decisiones. No solo el Archivo Nacional ejerce rectoría, existen otras experiencias y en el poder ejecutivo, como lo es la rectoría del sistema nacional de planificación a cargo de MIDEPLAN, la rectoría de la contabilidad nacional a cargo del Ministerio de Hacienda, por mencionar algunos ejemplos. ------Tengo una reflexión final, ahora comentaron lo que denomino aspectos por mejorar, para no tener un enfoque negativo y que por esa razón tiene que estar la Junta; les devuelvo la pregunta a ustedes, ¿en qué han mejorado las situaciones expuestas por ustedes sobre el Sistema Nacional de Archivos por la existencia de esta Junta? y esto no con el ánimo de decirles que no debe mantenerse la Junta, porque si la junta permanece como órgano técnico y no administrativo, debe tener un rol distinto, una conformación distinta y una responsabilidad enorme, porque compañeros y compañera cuantas normas técnicas han sido presentadas a la Junta para revisión y aprobación y hemos durado hasta un año y hasta dos para aprobarlas, eso no es eficiencia y esto está documentado y otras normas que ni siquiera se aprobaron. Les pregunto ¿cuál es el verdadero desafío de los archivos del Sistema Nacional de Archivos?, en mi opinión, el verdadero desafío que tienen no es la existencia o no de la Junta e incluso del mismo Archivo Nacional, su principal desafío lo tienen en sus propias instituciones. Alcanzar el mayor posicionamiento en sus propias instituciones y que sus jerarcas los apoyen en términos de liderazgo, de recursos humanos, infraestructura y otros recursos, que son los verdaderos problemas que enfrentan las personas que laboran en los archivos del sistema, repito no es la existencia o no de una Junta; recordemos que por lo menos la mitad de los archivos no tienen las condiciones para desarrollarse, según los resultados de los informes que hemos presentado ante este órgano colegiado. En muchos casos, aunque cuenten con los profesionales a cargo, que en la mayoría de los casos no son suficientes, si no tienen otros tipos de recursos no pueden desarrollarse, indistintamente que haya una junta o no, esta es la verdadera discusión y donde sí se requiere de ese apoyo y ese liderazgo, ya sea de una junta o una dirección general. Reitero que el verdadero problema, señores y señora está en las propias instituciones que no reciben el

apoyo de sus jerarcas, donde no les reconocen su trabajo, la importancia y la relevancia de los archivos centrales y del sistema archivístico institucional, por tanto, no reciben los recursos mínimos requeridos. -El señor Soto Molina: no había intención de hacer una crítica negativa lo que sí quise decir es que la realidad archivística no se comprende, es una apreciación del sistema que correctamente desde el Archivo Nacional, nosotros bueno cuando evaluamos nunca hemos puesto en duda la excelencia de los funcionarios que trabajan ahí, fueron nuestros compañeros de universidad y cuando se evalúa una charla que nos dan de las que ofrece el Archivo Nacional, son las que ustedes ofrecen tal vez no es lo que se necesita en el sistema, puede que haya instituciones que técnicamente queriendo avanzar hacia un rumbo diferente, hacia la técnica más actual y el problema es que desde archivística está excluida de la normativa, por eso es tan importante hacer la verificación normativa como dijo don Guillermo, pero no era una intención de criticar, siempre cuando comparo el Archivo Nacional con otras instituciones, siempre digo con 10 veces menos presupuesto hacen como 100 veces más que nosotros, a parte de la gestión administrativa incuestionable. ------El señor Vargas Araya: la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia ha integrado un grupo para estudiar el proyecto 24.144 presentado el 24 de enero de 2024, cuyo criterio será conocido oportunamente por la Junta Directiva. Todas las intervenciones han sido muy ricas y aleccionadoras. Siendo este un órgano colegiado, se generan opiniones distintas, diversidad en la intensidad del interés de cada institución aquí representada. Nuestra Academia ve las cosas con la experiencia de tantos años en el Archivo Nacional, el historiador lo ve de otra manera y el notario lo ve de otro modo, los archivistas lo ven desde su perspectiva. Lo que se procura es encontrar unos puntos de encuentro para decir qué hacer para que el Archivo Nacional salga fortalecido de esta coyuntura, en donde desde una visión, perdónenme la etiqueta, "tecnocrática administrativista" se pretende meter en una misma camisa unitalla a todas las entidades sin justipreciar las singularidades de una institución como la nuestra. El Archivo Nacional ha estado adscrito al Ministerio de Cultura solo durante un tercio de su existencia, es decir, nuestra institución no nació para ser parte del Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura fue creado para apoyar la creación de cultura que no es función del Gobierno de la República, ni del Estado, sino de los ciudadanos y de las instituciones que

nosotros voluntariamente establecemos progresivamente para fortalecer la producción cultural. El rol del Estado democrático de derecho en la cultura es restringido, no máximo sino mínimo. Lo que se nota en ambos expedientes es una ideología maximalista, como si a más gobierno mejor le pudiese ir mejor a la sociedad. La voluntad del pueblo soberano adoptada en la Asamblea Legislativa, como reformador constitucional permanente, va en un sentido positivo y estos dos proyectos vienen en sentido contrario. El proyecto llamado Recuperación de Competencias de los Ministros, es una franca involución democrática en el sistema que los costarricense construimos a lo largo de las generaciones. ------Formulo una petición muy respetuosa a doña Carmen para que nos haga llegar la cronología con el informe de la Comisión Jurídica y, si es posible, el informe de consultoría del 2005. Quizá haya decisiones de este órgano rector o de las instituciones de la sociedad civil aquí representadas que, como complemento al Poder Ejecutivo, puedan tomar iniciativas ante la Asamblea Legislativa. De lo que se ha oído pareciera que de lo más coherente sería el trabajo realizado por la comisión que examinó posibles enmiendas o sustitución de la Ley 7202. ¿Cabría plantear una iniciativa legislativa para sustituir a la 7202, que incorpore algunas disposiciones contempladas en los proyectos 23.105 y 24.144? ------Convendría socializar, en el sentido de dar a conocer a un círculo más amplio de instituciones de la sociedad civil interesadas en el futuro del Archivo Nacional, algunas de las preocupaciones manifiestas aquí, no para disputar ni mucho menos entrar en diferencias con el Ministerio de Cultura, sino para poner en claro las opciones que hay o que podría haber. ------Parece indispensable contar con un análisis comparativo del expediente 23.105 y del expediente 24.144 con la ley vigente, para precisar si hay redundancias, contradicciones, debilidades etcétera. Si hay dos proyectos de ley en la corriente legislativa que se ocupan del Archivo Nacional y si hubiese contradicciones entre ellos, a lo mejor algún diputado o diputada solicite compatibilizar los proyectos. La cardinal es analizar opciones para fortalecer al Archivo Nacional, qué otra naturaleza jurídica podría tener, cómo va a evolucionar, qué posibilidad habría de que en lugar de una Junta Administrativa haya un Consejo Directivo que sea un auténtico órgano rector con tareas administrativas básicas – puesto que la administración activa corresponde a una Dirección General fuerte, eficaz, más respetada por todos. -----

En fin, se necesita hacer más conciencia sobre las funciones de esta Junta Administrativa y del rol asignado en la ley 7202 de órgano rector y órgano administrativo. Es una buena pregunta la planteada por doña Carmen sobre los rendimientos institucionales de esta Junta, que requiere pensamiento de nuestra parte, no solamente sobre sus logros sino sobre lo que pueda hacer, y la rectoría, desde luego, del Sistema Nacional de Archivos. ------Bien, estas son algunas ideas preliminares de lo que podría concluirse al cabo del intercambio de puntos de vista realizado hoy. Muchas gracias. ------La señora Bermúdez Muñoz: para aclarar también lo que doña Carmen decía la actualización y el excelente servicio, como bien lo apuntaba don Francisco, sí se pueden evaluar lo que las charlas y los cursos que dan de que son buenos o que son excelentes, pero si hay una desactualización, no es posible doña Carmen que se siga dando un curso y lo he dicho en varias ocasiones, de clasificación de documentos orgánico, cuándo estamos en una coyuntura de transformación digital y donde un cuadro de clasificación orgánico podía estar vigente hace 30 años o hace 20 años, ahora no. He insistido en la clasificación por procesos, para poder hacer una buena clasificación y recuperación de los documentos en un sistema de gestión de documentos electrónicos, necesitamos conocer muy bien identificar los procesos de una organización, lo que he dicho siempre es que en la ley 7202 no está la clasificación por procesos, pero si está la clasificación por funciones y clasificación por procesos deriva en la clasificación por funciones, es claro en la ley que dice que la clasificación por funciones tenemos que conocer las funciones y las actividades de la organización y parte de eso es lo que nos lleva a la identificación de procesos. El año pasado les ofrecimos un curso para verano en estos meses al personal del Archivo Nacional y de forma gratuita, se lo ofreció a doña Ivannia Valverde, me quedé esperando la solicitud de ellos porque sí necesitamos una solicitud de parte del Archivo para poder incluir ese curso dentro del proyecto extensión docente que tiene la carrera de Archivística para actualización de los egresados de la carrera. Usted decía que en la gestión de las normas no hay eficiencia porque las normas han sido devueltas, he sido la responsable directamente de que eso, no nos hayan sido devueltas por qué he hecho observaciones, donde está lo ineficiente, es que se devuelven las normas pero no hay una respuesta a esas observaciones que se han hecho a las normas

y que por eso no se han aprobado, porque como bien lo decía don Guillermo y comparto plenamente, si vamos a hacer algo hagámoslo bien hecho, porque de nada sirve emitir normas para el sistema que no son normas que se van a poder implementar, usted misma aquí compartió conmigo al momento que se hacían normas que en el mismo Archivo Nacional no cumplía, hay una norma para la gestión de documentos electrónicos que el Archivo Nacional no puede cumplir porque no tienen los recursos, hay una norma de descripción con muchos requisitos que el mismo Archivo Nacional no pueden cumplir y como usted bien lo decía antes, hay unas debilidades claras en el sistema donde no todos los archivos tienen los mismos recursos y dónde si damos normas deberíamos primero y eso ha sido mi punto y si en eso he obstaculizado las normas, lo lamento mucho, porque desde que asumí como miembro de esta Junta, leo todo lo que se dice en esta Junta y una prioridad para mí eran las normas, porque claro que hacen falta las normas, pero deben ser normas bien elaboradas y que respondan a las debilidades que hay en el sistema, a nuestra realidad costarricense, me disculpo si he provocado la ineficiencia como miembro de esta Junta, he tratado de ser responsable, lamento mucho y creo que las observaciones que he hecho han sido observaciones bien fundamentadas y si no se han aprobado es porque no han quedado alto las normas con las observaciones que he hecho, no dudo del excelente servicio de Archivo Nacional, siempre he dicho que el Archivo Nacional es excelente, pero creo que también debemos ser claros de que podemos ser excelentes sin estar actualizados y esa es la parte en la que yo sí he sido muy crítica y mantengo mi posición de que se requiere actualizar al personal del Archivo Nacional en muchos campos,

El señor Sandí Baltodano: muy breve y puntual, refiriéndome al caso específico del órgano, la Junta como multidisciplinario, en relación con lo que decía doña Carmen, sí creo que hay una injerencia política y no me refiero a este gobierno en particular, sino que es una tendencia que se viene dando, desde el momento que el nombramiento de los directores generales de órganos se volvieron de confianza, se volvió político porque antes como director nombrado en un cargo tenía la fortaleza de que podía decir no, he tenido directamente experiencias en este sentido, los políticos muchas veces quieren cosas que no se pueden hacer técnicamente y normalmente los directores tenían una función como doña Carmen, se concentró

en un puesto de confianza, con un conocimiento técnico, no es lo común, se ve en diferentes instituciones, cuando digo la importancia de un órgano colegiado multidisciplinario, radica precisamente ahí, porque ahora de acuerdo con estas reformas que se han dado entonces los directores son de confianza, hoy día es muy difícil que un director nombrado por el ministro de turno, en todos los ministerios en general diga no; mientras que en una Junta, un Consejo, tenemos la autonomía suficiente para decir no si se debe decir no, en ese sentido están liberando el tema político en el campo técnico, es la mayor preocupación que se politice lo que es técnico en todas las áreas que el Archivo Nacional debe regular y administrar, gracias. El señor Picado Umaña: completamente de acuerdo con lo señalado por don Guillermo, la impresión que dejó la lectura especialmente el último proyecto, es un proyecto que no moderniza si no politiza y verticaliza, ese proyecto de modernización no tiene absolutamente nada, tomando en cuenta las tendencias y las nuevas culturas de organización del Estado que están vigentes los últimos años, sorprende que le hayan puesto la etiqueta de modernización. -----El señor Soto Molina: el acuerdo sería solicitar a la señora directora que nos envié el informe del 2005 y el trabajo de la Comisión de Reformas Legales que se ha hecho hasta el momento. ------El señor Sandí Baltodano: totalmente de acuerdo con esos documentos y el cuadro comparativo que don Armando mencionó, los dos proyectos de que hemos estado conversando este día. ------La señora Campos Ramírez: he solicitado a doña Guiselle Mora que nos complete el cuadro comparativo de los proyectos de reforma, con el fin de incluir el último, además les haría llegar el estudio del 2005. Aprovecho para aclarar que todo el trabajo encomendado y realizado por la Comisión de Reformas Legales de la institución, no tiene nada que ver con estos proyectos, si bien el Archivo Nacional, de manera muy previsoria y planificada desde el 2010 inició un proceso tendiente a la reforma de su normativa, en coordinación con la junta, por supuesto, ha sido información muy valiosa para la retroalimentación de dichos proyectos. -----La señora Bermúdez Muñoz: hoy es mi última sesión en esta Junta, a partir del primero de marzo, como les había anunciado me acojo a la jubilación, y hoy es mi último día laboral activa, porque a partir de mañana estoy de vacaciones, nada más agradecer a todos ustedes el haber compartido estos años aquí con la Junta, agradecer al Archivo Nacional, a doña Carmen sus atenciones y bueno mis disculpas si he sido en algún momento muy crítica, los que me conocen ya saben que yo soy así, cuando tengo algo que decir lo digo y muchas gracias por todo y espero en algún momento seguir colaborando con ustedes si así lo consideran, muchas gracias. ------La señora Campos Ramírez: provecho para agradecer a doña María Teresa y don Francisco la colaboración brindada, en los aportes, la paciencia, la tolerancia, la comprensión, que finalmente nos permiten cumplir con los objetivos. Aprecio los aportes de doña María Teresa, si bien no necesariamente coincidimos y podemos seguir discutiendo doña María Teresa, por ejemplo, con el tema de los procesos y la organización por estructura orgánica, de mi parte fueron discusiones muy profesionales y respetuosas, espero que para usted hayan sido de esta forma. A don Francisco, el trabajo conjunto que hicimos en estos últimos meses como secretario, su disponibilidad para coordinar todos los asuntos de la mejor manera, muchos de ellos relacionados con la firma de documentos diversos. Muchas gracias a ambos. ------El señor Soto Molina: muchas gracias doña Carmen por esas palabras, agradecerle a cada uno de ustedes, me llevo un buen recuerdo, he aprendido bastante al igual que doña María Teresa espero poderles colaborar en otro momento, fue una experiencia muy bonita haber estado en una junta, creo que las cosas que más me gustó fue haber conocido el Archivo por dentro, una institución que todos los archivistas nos enorgullecemos mucho de su existencia, de su administración y bueno fue bastante enriquecedor. -----El señor Sandí Baltodano: solamente quiero referirme que a pesar de que fue un corto tiempo creo que ocho meses tanto doña María Teresa como don Francisco, les admiro mucho en el trabajo y el aporte que puedo percibir de ustedes. Don Francisco con una dedicación a la labor secretarial, la conozco y hay que verdaderamente dedicarle bastante tiempo; doña María Teresa que cuando uno la escucha y lee las observaciones que hace muestra no solo conocimiento sino un verdadero interés. Gracias por este tiempo que compartimos y pude percibir de ustedes lo profesional que son ambos, queda abierta la puerta y la posibilidad de que sigamos contactándonos. ------El señor Picado Umaña: agradecerle a don Francisco sé que tuvo un trabajo especial en su condición de secretario, que lo ha hecho muy bien y me hubiese gustado conversar más con él, sin duda alguna el

Presidente	Vicepresidente	Secretario
Luis Alexander Castro Mena	Guillermo Sandi Baltodano	Francisco José Soto Molina
Al ser las once horas con dieciocho n	ninutos se levanta la sesión	
FIRME		
reestructuración de la Dirección Ge	neral del Archivo Nacional. Apr	obado por unanimidad. ACUERDO
estudio contratado en el año 2005	a la empresa Comercio y Des	arrollo S.A. sobre la propuesta de
proyectos, así como indicar el estad	o actual de dichos proyectos de	ley. Además, se le solicita remitir el
Ministerio de Cultura Juventud y Dep	ortes y sus reformas) e incluir la ú	iltima versión de cada uno de dichos
modernización del Ministerio de Cu	ıltura y Juventud (reforma integ	ral a la ley 4788, ley para crear el
Fortalecimiento de las Jerarquías de	los Ministros) y 24.144 (Proyec	to de Ley, para el fortalecimiento y
de Archivos y los proyectos de ley nu	ímero 23.105 denominado (Ley o	de Recuperación de Competencias y
conocimiento de esta Junta Administ	rativa un cuadro comparativo en	tre la Ley 7202 del Sistema Nacional
ACUERDO 2. Solicitar a la señora	Carmen Elena Campos Ramíre	z, Directora General, remitir para
reforma a la Ley 7202		
Se somete a votación solicitar a la	señora Directora documentos	relacionados con los proyectos de
por sus aportes a esta institución, es	encial para la vida en democracia	
adelante, en otras circunstancias, po	damos continuar haciéndolo. Que	les vaya muy bien a los dos. Gracias
He estado aquí pocos meses. Estoy	satisfecho de haber podido intera	actuar con ustedes. Confío que más
El señor Vargas Araya: me uno a las p	palabras dichas por ustedes para	don Francisco y doña María Teresa.
hoy		
Doña María Teresa, felicitarla tiene	una merecida jubilación, seguran	nente va a seguir activa como hasta
problema de las reuniones virtuales	que se pierde esa posibilidad de	un café, después de las reuniones.